

del sig. año; Por lo qual se acordó y se
 acordó por dho. Executor se pro-
 mittere con dho. Juan. Xavier Sanz
 por los Dormil Naley y de su man. q
 viene au cargo q poner en oba Ar-
 cas de Comprehensidos en los quatro
 mit setecientos dias y de su man. q
 man. q Resultar de dho. Levantaz.
 que no tuia Anormado apremio
 Hasq. penta enercar dho. seta. que del
 mismo modo q la cantidad principal
 q dho. Resulta adeudada vajo las
 mismas proteccas, y se ponga testin-
 se este de creto de no inuaz de dho.
 Despacho y su Dilis. para los efectos
 que como enq.

Asi se concluo este Ayuntamiento q fin
 manon sus men. de q. de dho.

Dn. Fran. de Gonzora Dn. Lope May. Lib.
 Fernandez
 Dn. Juan Lopez
 Dn. Juan Flores
 Dn. Dominio Joseph
 Banchet Juencis
 Dn. Juan de Guzman
 Dn. Juan de Salazar
 Dn. Juan de Antena
 Joseph Manuel Ferrer

7
 en cumplimiento
 de lo mandado
 en el decreto
 antecedente
 puse el testi-
 mo. q se pre-
 viene, en el
 mismo dia
 de rufha de
 fee=

